
INVITACIÓN PÚBLICA N° 10405425

OBJETO

SUMINISTRO DE SFP (SMALL FORM-FACTOR PLUGGABLE TRANSCEIVER) Y DE EQUIPOS CONVERSORES ETHERNET ÓPTICO ELÉCTRICO PARA SER UTILIZADOS EN LAS SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD A LOS CLIENTES CORPORATIVOS.

ADENDA N° 5

De conformidad con lo previsto en los numerales 1.4 y 1.19 de los términos de referencia, por medio de la presente adenda se prorroga la etapa de NEGOCIACIÓN hasta el próximo 8 de agosto de 2019

Como consecuencia de lo anterior, se modifican los siguientes numerales:

1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma proyectado para el presente proceso de invitación es el siguiente, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.19 de los presentes términos de referencia:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación de los términos de referencia.	13 de mayo de 2019
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia. (5 días)	Hasta el 20 de mayo de 2019
Plazo para dar respuestas a preguntas formuladas. (5 días)	Hasta el 27 de mayo de 2019
Fecha y hora para presentación de ofertas (8 días)	07 de junio de 2019 a las 10 horas
Plazo para evaluación de requerimientos obligatorios técnicos, jurídicos y financieros y solicitud de requerimientos subsanables por parte de ETB (10)	Hasta el 21 de junio de 2019
Plazo para realización de pruebas de equipos cotizados, cuyas ofertas hayan sido hábiles luego del estudio técnico, jurídico y financiero (20)	Hasta el 23 de julio de 2019
Plazo de negociación. (11 días)	Hasta el 08 de agosto de 2019
Adjudicación. (10 días)	Hasta el 23 de agosto de 2019
Elaboración de la minuta. (4 días)	Hasta el 29 de agosto de 2019
Suscripción del contrato ETB. (2 días)	Hasta el 02 de septiembre de 2019
Suscripción contrato proveedor. (2 días)	Hasta el 04 de septiembre de 2019

1.4. NEGOCIACIÓN

Con **todos** los oferentes cuya oferta haya resultado hábil, luego del estudio jurídico, económico y técnico, ETB podrá adelantar una etapa de negociación dentro de los **once (11) días hábiles** siguientes al vencimiento de la etapa de evaluación de ofertas, con el propósito de obtener ventajas económicas o competitivas.

Se podrá hacer uso de los siguientes mecanismos:

El plazo descrito se distribuye en dos etapas así **(i) 8 días hábiles** para efectuar la negociación y recibir las contraofertas; y **(ii) 3 días hábiles** para realizar estudio económico de las ofertas.

Se podrá hacer uso de los siguientes mecanismos:

- (i) Tradicional**, esto es, solicitando la presentación de contraofertas de forma presencial o no presencial, las cuales deben ser entregadas en sobre cerrado, en la Gerencia de Abastecimiento de ETB, en medio impreso y digital formato Excel [CD], diligenciando los mismos anexos financieros de la oferta inicial.

No se admitirán contraofertas que contengan precios unitarios superiores a los ofertados inicialmente o en la contraoferta anterior, aun cuando el valor total de oferta fuere inferior. En caso de presentarse esta situación, ETB ajustará el precio unitario respectivo, con base en la oferta inicial o contraoferta anterior y como producto de ello efectuará la corrección del precio total de la oferta. El líder del Equipo de Compras de la Gerencia de Abastecimiento dejará constancia de las contraofertas recibidas, con el nombre del oferente, fecha y hora de recibo y las remitirá para el respectivo estudio al Equipo de Estudios Económicos de la Gerencia de Planeación Financiera.

- (ii) Conformación dinámica de ofertas**, la cual se desarrollará dentro del plazo establecido en el presente numeral con sujeción lo previsto en el artículo 25 del Manual de Contratación de ETB, cuya oferta inicial podrá ser mejorada mediante la formulación de posturas sucesivas, hasta la conformación de la oferta definitiva, entendiendo por definitiva la última presentada por cada variable en el transcurso de la reunión que se convoque para tal fin. Para todos los efectos, se tomará como definitiva la propuesta de la oferta inicial o de la última postura de aquel oferente que no haya hecho uso de su derecho a presentar postura.

En cualquiera de los dos casos, ETB convocará por escrito a los oferentes hábiles, indicando fecha, hora, lugar y demás aspectos que se consideren necesarios.

Únicamente podrán asistir el representante legal del Oferente o su apoderado debidamente facultado para adoptar decisiones, y máximo 2 personas más. Se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades. En caso de que el representante legal de la persona jurídica oferente o el representante del consorcio o la unión temporal no puedan



asistir a la negociación podrá delegar mediante poder siempre que sus facultades se lo permitan y, por tanto, comprometer jurídicamente al oferente por un valor menor al presentado en la oferta inicial.

Los puntajes técnicos no serán objeto de modificación. En el evento en de empate, se solicitará presentar una nueva contraoferta o postura económica, según aplique

Dada en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2019.

FIN ADENDA 5